



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES
"Año de la Reactivación Económica Nacional"

CL-334/10

Santo Domingo, D. N.,
22 de marzo, 2010.-

Señores:

OMNIMEDIA
MARINO'S ART
EDITORA TELE-3
IMPRESORA KELVIS
EDICIONES TALLER
EDITORA MEDIABYTE
EDITORA DE REVISTAS
EDITORA ALFA Y OMEGA
EDITORA V CENTENARIO

Ciudad.-

Ref.: Concurso Comparación de Precios CE-03

Distinguidos Señores:

La Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral, por instrucciones de la Cámara Administrativa, está convocando a un concurso bajo la modalidad de Comparación de Precios, para seleccionar la(s) empresa(s) que se encargará(n) de la impresión de los materiales que se describen a continuación:

Item	Cantidad	Descripción
1	25,000	Compendio Electoral 2010 • Características: • Portada: Un color, en cartonite 14, una cara. • Interior: Un color, Bond 20. • Cantidad de páginas: 350 páginas: (aproximadamente) • Formato: 8 ½ x 11, Terminación en pasta. El compendio contendrá la Constitución de la Republica, la Ley Electoral 275-97 y los Reglamentos y Resoluciones emitidas por la JCE, relacionadas con la organización de la Elecciones Congresuales y Municipales de mayo próximo.

Les invitamos a participar en el concurso presentando su mejor oferta, en los aspectos técnicos, económicos y sobre todo el tiempo de entrega, a fin de ser evaluadas para fines de adjudicación.

El concurso se desarrollará conforme lo establecido en las siguientes bases:

- Las propuestas se entregarán en sobres debidamente cerrados, en las oficinas de la Comisión de Licitaciones a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) del jueves veinticinco (25) de marzo del año en curso.
- Una vez recibidos todos los sobres, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.
- Las propuestas deben incluir, lo siguiente:
 - a. El precio en pesos dominicanos.
 - b. El tiempo de entrega.
 - c. Las características del producto ofertado.
 - d. Las condiciones de pago.
 - e. El ITBIS de manera segregada. (transparentado)
- La presentación de propuestas se hará de manera personalizada. Al oferente que no esté presente en el acto de recepción y apertura no les serán admitidas las propuestas.
- Las propuestas serán abiertas y leídas en acto público en presencia de todos los proponentes, la Comisión de Licitaciones y los interesados que acudan al acto.
- Se requiere que el proponente incluya en su propuesta la posibilidad de hacer entregas parciales indicando la cantidad y el programa de entrega.
- Se requiere que el proponente esté inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.
- Se requiere que el proponente disponga de los equipos necesarios para la producción de los materiales. No se permitirá la intermediación, ni la subcontratación.
- Se requiere que los proponentes estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y no tengan asuntos pendientes con la Dirección General de Impuestos Internos.

Evaluación de Propuestas

La Comisión de Licitaciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, características, idoneidad, experiencia y confiabilidad de los Oferentes y sobre todo, tomando en cuenta el tiempo o programa de entrega de los materiales solicitados. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

Adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la JCE.

La Comisión de Licitaciones puede solicitar a la Cámara Administrativa declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado propuestas.

- b. Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- c. Por violación sustancial al procedimiento.
- d. Por cualquier caso de fuerza mayor.

El pago al adjudicatario, se realizará sin considerar la partida correspondiente al ITBIS. Esto se debe a que con motivo del desarrollo del proceso electoral, la Dirección General de Impuestos Internos autorizará la exención del pago de ese impuesto, a condición de que el proveedor esté al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Si por causas atribuibles a su empresa, la DGII rechazara la exención, la institución adjudicataria asumirá por su cuenta el pago del ITBIS.

El concurso se desarrollará bajo la modalidad de Comparación de precio, en virtud de que, amparada en el Art. 6 de la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y en el Art. 5 del Reglamento de aplicación de dicha ley, la Cámara Administrativa de la JCE declaró de urgencia la adquisición de todos los materiales, equipos y servicios que no se hayan adquiridos y que sean necesarios para el montaje de las elecciones de mayo próximo, dentro de los cuales se encuentran los bienes objetos del presente procedimiento.

Garantía de Fiel Cumplimiento

El adjudicatario del concurso estará obligado a constituir una garantía de fiel cumplimiento por el importe del diez por ciento (10%) del monto total de la adjudicación, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, a disposición de la JCE. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o de una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (03) meses posteriores a la entrega de los materiales. La garantía es reembolsable al cumplimiento. Además debe ser ejecutable a primer reclamo. Como medida de excepción, la garantía podrá constituirse por medio de un cheque certificado o de administración a favor de la Junta Central Electoral.

En caso de que se proponga la entrega de los materiales o una partida significativa de los mismos, en un plazo menor de diez días, sin requerir avance o anticipo, se podrá prescindir de la constitución de la garantía.

Para información, comunicarse al teléfono (809) 338-5419, extensiones 200 y 239.

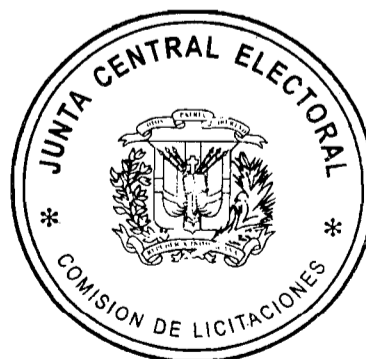
NOTA:

Favor confirmar su participación.

En espera de una acogida favorable a nuestra invitación,

Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro ~~Secretario~~



CL
lg/vd.-